

**MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES**

*Información pública para incoar expediente expropiatorio de fincas afectadas por la supresión del paso a nivel de Agoncillo en la línea férrea Castejón-Bilbao III.B.545*

la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras "supresión del paso a nivel en el p.k. 63/479 línea Castejón-Bilbao (Expropiación complementaria)", en el término municipal de Agoncillo (La Rioja).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto, aplicable a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de Abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II, Título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles computados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de Abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Agoncillo (La Rioja).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Agoncillo (La Rioja), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la Expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

**TERMINO MUNICIPAL DE AGONCILLO (LA RIOJA)**

Día 26 de Junio de 1990 a las 10,00 horas

Finca nº	Propietario	Superficie a expropiar m2
1	D. Alejandro San Pedro Adán	253'
2	D. Vicente y D. Amadeo San Pedro Fernández	4.320'
3	Dª Consuelo Zorzano Herráiz	340'
4	Dª Aurora y D. José del Haro Zorzano	575'
5	D. Dionisio Zorzano Zorzano	290'
6	D. Pedro Martínez Jubera	240'
7	D. Joaquín San Pedro Zorzano	165'
8	D. Joaquín San Pedro Zorzano	490'
9	D. Angel Reboiro Burgos y Hermanos	385'
10	D. Angel Reboiro Burgos y Hermanos	408'
11	Dª Carmen de la Concepción Reboiro	400'
12	Dª Magdalena Sancho Urdáñez	455'
13	D. Angel Reboiro Viana	375'
14	Dª María del Carmen Palacios González	385'
15	Dª Amalia y Dª María Delia Balmaseda Sagasti	220'
16	Dª Casilda Royo Viana (Dª Demetria Viana Gutiérrez)	270'
17	D. Angel Fernández León	205'
18	D. Cándido Burgos Burgos	60'
19	D. Avelino Lasanta Burgos	70'
20	Dª Valeriana Hernán Alonso	140'
21	Dª Narcisa Fernández Burgos	380'
22	D. Nazario Zorzano Faces	360'
23	Dª Aurora y D. José de Haro Zorzano	465'
24	D. Pedro Eduardo Zorzano Royo	125'
25	D. Julián Fernández Zorzano	25'
26	Dª Amelia Rodríguez Zorzano	60'

Madrid, 18 de Mayo de 1990.— El Subsecretario.— P.D. 0.M.22-1-1986, El Director General de Servicio. José Antonio Vera de la Cuesta.

**C. Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA**

*Exposición pública del proyecto de construcción de planta potabilizadora III.C.835*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de Mayo de 1990, el Proyecto Técnico denominado "Construcción de planta potabilizadora en Albelda de Iregua", redactado por el Ingeniero-Industrial D. José Antonio Macías Lázaro, con fecha Mayo de 1990, presupuesto de ejecución por contrata 19.839.722 Pts., se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones estimen convenientes.

Albelda de Iregua, a 31 de Mayo de 1990.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

**AYUNTAMIENTO DE AZOFRA**

*Exposición pública del proyecto "reposición de la tubería de abastecimiento de la Fuente de Pradillos en Azofra" III.C.836*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Proyecto de "Reposición de la tubería de abastecimiento de la Fuente de Pradillos en Azofra", redactado por el Ingeniero Industrial D. J. Ignacio Castellón Rídruejo, se somete a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso cuantas alegaciones se estimen oportunas.

De no presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado. Azofra, a 30 de Mayo de 1990.— El Alcalde-Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA**

*Exposición pública del proyecto de pavimentación de las calles Cuzcurrita y Cuevas III.C.838*

Aprobado inicialmente por la Comisión Gestora en sesión del día 30-5-90 el proyecto técnico denominado "Pavimentación c/ Cuzcurrita y c/ Cuevas" redactado por el Arquitecto Técnico D. Jesús Valer Rubio, se somete a información pública, por espacio de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.R., pudiendo durante dicho plazo ser

examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Baños de Rioja, a 31 de Mayo de 1990.— La Alcaldesa.

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.8376*

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	1.200.000
2	Impuestos indirectos .....	700.000
3	Tasas y otros ingresos .....	3.974.241
4	Transferencias corrientes .....	800.000
5	Ingresos patrimoniales .....	148.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	6.307.938
8	Variación de activos financieros .....	150.000
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>13.280.175</b>
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal .....	815.923
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	1.840.000
4	Transferencias corrientes .....	300.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	10.168.256
8	Variación de activos financieros .....	150.000
9	Variación de pasivos financieros .....	6.000
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>13.280.175</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151.